



NOTA DE PRENSA N° 438-2012-GR.CAJ/DC.RR.PP.

"La justicia tarda, pero llega". Este es sólo el principio

Multan a Yanacocha con cerca de S/.470 mlls por violar normas ambientales



(UIT), lo que equivale a S/.466'287,50

Por violar cinco compromisos ambientales, el Tribunal de Fiscalización Ambiental (TFA) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) confirmó la multa impuesta a la minera Yanacocha ascendente a 127,75 Unidades Impositivas Tributarias

A través de la Resolución N° 214-2012-OEFA/TFA, el referido tribunal confirmó la sanción por incumplimiento de los compromisos establecidos en el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del proyecto Minas Conga, en Cajamarca, entre los distritos de La Encañada y Sorochuco.

Entre los compromisos incumplidos está la instalación de una plataforma de exploración a una distancia menor de 50 metros de un bofedal* (humedal de altura) y un curso de agua estacional, afectando el hábitat de especies de flora y fauna.

De acuerdo a la Ley General del Ambiente y al Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, las actividades de exploración minera no pueden implicar el cruce o colocación de materiales o sustancias sobre bofedales o humedales, pues estos son considerados ecosistemas frágiles sometidos a protección especial por parte del Estado.

Se agradece su difusión
Cajamarca, 08 de noviembre de 2012

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACION PÚBLICAS
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA